

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 917

LEY 917

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 917

ARTÍCULO 1°. Adhiérase a la Ley Nacional 25.404, de protección y garantía del pleno ejercicio de sus derechos a toda persona que padezca epilepsia.

VEREDICTA LEYES

Ley 917. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).